

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10442 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 (Ley Concursal) por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 37/11 sección por auto de fecha 1 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso a Talleres Agüeria, S.A., con CIF A33057498, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Siderurgia, número 6, Ciudad Industrial, Valnalón, La Felguera, Langreo, Asturias.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 1 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110019782-1